



**DOÑA MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)**

**CERTIFICO:** Que el **Pleno** del Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día **3 de julio de 2015**, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

**"5).- ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES.**

Cedida por la Presidencia la palabra a la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía referida a la asignación de dotación económica a los Grupos Políticos Municipales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

(...)

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD- y dos votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Establecer las siguientes asignaciones a los grupos políticos municipales en concepto de la dotación económica a que se refiere el artículo 73 párrafo segundo del apartado 3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Componente fijo: 100 €/mes
- b) Componente variable: 200 € Concejales/mes

**Segundo.-** La anterior dotación económica se establece con los límites, condiciones y requisitos previstos en el artículo 73 apartado 3 de la referida norma legal.

**Tercero.-** Proceder, en su caso, a la iniciación de los trámites administrativos reglamentarios para la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente.

**6).- ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Cedida por la Presidencia la palabra a la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía referida a las asistencias a órganos colegiados.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

(...)

No habiendo ninguna intervención más por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD- y dos abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	26/10/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	25/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	afaa80c406bf489d9e571f9284c88c23001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**Primero.-** Establecer las siguientes asignaciones por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados que se citan a continuación, devengándose una única asistencia en caso de celebración de más de una sesión del mismo órgano en el mismo día:

a) Por asistencia a Juntas de Gobierno Local y Comisiones Informativas:

- Presidente: 50 €/sesión
- Concejal asistente: 50 €/sesión

b) Por asistencia a Pleno: 110 €/sesión

**Segundo.-** Las anteriores asignaciones sólo se aplicarán en el caso de miembros de la Corporación que no ostenten dedicación exclusiva o parcial.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana."

**"Lo anterior se corresponde con el original, sin que en lo omitido por accesorio, exista nada que desvirtúe el fondo de las cuestiones resueltas".**

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

*Documento firmado electrónicamente*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	25/10/2018	ALCALDE	Firma 2 de 2	26/10/2018	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO			MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	afaa80c406bf489d9e571f9284c88c23001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

